



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: COMORERA ESTARELLAS, JOAN (GPPOD)

D. JOAN COMORERA ESTARELLAS Senador electo por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El homicidio del Guardia Civil José Manuel Arcos en Granada, por un delincuente habitual, ha desencadenado la indignación no solo de la Guardia Civil, sino de otros cuerpos policiales, según parece esta muerte se podría haber evitado de contar el agente con los medios de protección adecuados.

Los propios guardias civiles han denunciado que el agente carecía de chaleco antibalas individual y que la funda del arma ¿pro- hurto¿, es muy fácil de abrirla y sacar la pistola.

Es por ello que los sindicatos de la Policía Nacional entre otros, se han unido para reclamar que se les dote a todos los efectivos de las unidades de seguridad ciudadana con fundas anti- hurto, preparadas para evitar que en un forcejeo o en un momento de descuido cualquiera pueda quitarle el arma al policía.

En este contexto de rabia y enfado conforme a lo publicado en medios de comunicación, hay quien ha hecho un recuento del material que podría haber evitado la muerte de José Manuel Arcos: Un cinturón con cierre de seguridad, 45 euros; una funda de pistola retención nivel 3, 120 euros; un chaleco antibalas nivel IIIA, 700 euros. Total: 865 euros. Coste que podría haber salvado la vida del guardia civil asesinado en Granada.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es el motivo por el que el guardia civil fallecido careciera del chaleco antibalas individual?

¿Piensa el Gobierno dotar a las FCSE del material necesario de autoprotección?

¿Ante la evidencia del fallo de seguridad de las denominadas fundas pro- hurto, ha

considerado el Gobierno su sustitución por las anti- hurto retención nivel 3 mucho más seguras?

¿Considera el Gobierno admisible, que se sigan prestando servicio a la ciudadanía en estas condiciones?

¿Ha abierto el Gobierno o piensa abrir algún tipo de expediente informativo, a los efectos de evaluar las carencias dotacionales de las FCSE?

¿Considera el Gobierno asumible que la falta de protección y sus carencias, sean asumidas por los propios miembros de las FCSE?

Firmado electrónicamente por:

JOAN COMORERA ESTARELLAS

Fecha Reg: 22/10/2018 12:19 Ref.Electrónica: 85469 -